



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

51.- NOTIFICACIÓN A ESABE VIGILANCIA, S.A. EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 139/2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102100

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000139/2014

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR

GRADUADO/A SOCIAL: MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA

DEMANDADO/S D/ña: ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA FOGASA

ABOGADO/A:, FOGASA

EDICTO

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 139/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR contra ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA GUERRERO

En MELILLA, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición del recurso frente a la sentencia de veintisiete de enero de dos mil quince, declaro firme la misma y, **acuerdo** el archivo de estas actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,